



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00384-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaría del despacho, obrante bajo los radicados 020 del expediente digital.

Para efectos de dar continuación al presente trámite, Désígnese como Curador Ad-litem de los herederos indeterminados del causante **EDGAR MAURICIO SANDOVAL MARTÍNEZ (q.e.p.d)** al **Dr. (a) GUILLERMO ALBERTO BRAVO TORRES** quien se ubica en el correo electrónico guillermoalbertobravo@hotmail.com celular **3124699227**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiendo que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley. Comuníquesele por el medio más expedito.

En virtud de lo anterior el despacho con apoyo de lo establecido por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá en la Sentencia de Tutela 11001-22-10-000-2017-00898-00 del 20 de marzo de 2018, dispone: Fijar como gastos de curaduría la suma de **\$600.000.00**, a cargo de la parte demandante, los cuales estarán destinados a costear lo urgente y necesario en el curso del proceso.

Previo a fijar fecha para la audiencia inicial, acredítese en debida forma el pago de los gastos al Auxiliar de la Justicia.

Frente al memorial radicado en el numeral 023 del expediente virtual, se acepta la revocatoria del poder que hace la señora JESSICA LORENA ÁVILA ARÉVALO respecto del poder otorgado al Dr. VICTOR ALEJANDRO BOHORQUEZ BEDOYA.

RECONOCER personería para actuar al Dr. ROGELIO ORJUELA CASTIBLANCO, como apoderado de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Remítase el link del expediente al apoderado reconocido para su conocimiento.

Se requiere al apoderado a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3º del auto de fecha 19 de octubre de 2023, esto es, notificar a los demandados.

NOTIFÍQUESE,



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 062

HOY: 07 de mayo de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP